

INSTRUCCIONES TASA FISCAL SOBRE RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS. AUTOLIQUIDACIÓN RIFAS I TÓMBOLAS	042 0001
---	---------------------------

I. CUESTIONES GENERALES.

Este documento deberá rellenarse a máquina o con bolígrafo, sobre una superficie dura y con letras mayúsculas.

1.1 ¿Cuándo se utiliza el modelo 042?

La tasa a la que se refiere el presente modelo se devengará por la autorización. En defecto de autorización, la tasa se devengará cuando se celebren.

1.2 Lugar de ingreso y presentación

Se puede efectuar el ingreso en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos:

Bankia, Cajas Rurales Unidas-Cajamar, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Sabadell-CAM, IberCaja, CatalunyaCaixa.

El ejemplar para la Administración, con la acreditación de haberse efectuado el ingreso correspondiente, deberá presentarse en la Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública

II. INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

Código Territorial

Consigne el código del Órgano Gestor (Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública) en que se presente el documento, según las siguientes instrucciones:

El código territorial consta de tres bloques:

E	H		
1º		2º	3º

- El primer bloque se refiere al ámbito orgánico (Consellería / Organismo Autónomo).

Su valor es fijo "EH".

- El segundo bloque se refiere al ámbito territorial (provincia).

Alicante: 03
Castellón: 12
Valencia: 46

- El tercer bloque se refiere al ámbito gestor (Órgano Gestor)

Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública: 00

Órgano Gestor:

Nombre del órgano gestor. Por ejemplo, si se trata de la Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública, que se correspondería con el Código Territorial EH 46 00, se escribirá: D.T. de Valencia.

A – IDENTIFICACIÓN

Figurarán los datos relativos al sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de las tasas los organizadores de rifas y tómbolas.

En su caso, se puede adherir al recuadro habilitado una etiqueta de identificación. Se pueden utilizar las que facilita la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

B – CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

Datos correspondientes al sorteo.

C – AUTOLIQUIDACIÓN

Base Imponible.- Importe total de los boletos, billetes o medios de participación ofrecidos, en defecto de soporte físico, el importe total de los ingresos obtenidos.

Cuando por cualquier causa no pudiera conocerse con carácter previo los ingresos a obtener, se practicará una liquidación a cuenta según los ingresos susceptibles de obtención, de conformidad, en su caso, con el órgano autorizante, sin perjuicio de la liquidación tributaria que proceda una vez acreditado el importe de los ingresos obtenidos.

Tipo.- Con carácter general, las rifas y tómbolas tributan al 15 por 100.

Las declaradas de utilidad pública o benéfica tributan al tipo del 5 por 100.

En las tómbolas de duración inferior a 15 días organizadas con ocasión de mercados, ferias o fiestas de ámbito local y cuyos premios no excedan de un valor total de 60,10€, el sujeto pasivo podrá optar entre satisfacer la tasa con arreglo al tipo del 15 por 100, o bien a razón de 6,01€ por cada día de duración, en capitales de provincia o poblaciones de más de cien mil habitantes; de 3,00€, por cada día, en poblaciones entre veinte mil y cien mil habitantes, y de 1,50€ por cada día de duración, en poblaciones inferiores a veinte mil habitantes.

Las rifas benéficas de carácter tradicional tributarán al 1,5 por 100 sobre el importe de los billetes distribuidos. Este beneficio se limitará al número e importe máximo de los billetes que se hayan distribuido en años anteriores.

Total a ingresar.- Es el resultado de multiplicar la base imponible por el tipo.

Fecha y firma.-La autoliquidación debe ser firmada por el sujeto pasivo o el representante cuando se actúe a través de éste. En todo caso, debe indicarse la fecha de presentación.

C – INGRESO

Datos a consignar por la Entidad colaboradora donde se efectúe el pago de la tasa.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.